



**CERTIFICAT**

<b>Expedient núm.:</b>	<b>Òrgan col·legiat:</b>
1079/2017	El ple

**Carmen Coll Gaudens, EN QUALITAT DE SECRETARI D'AQUEST ÒRGAN,  
CERTIFICO:**

Que en la sessió celebrada el 26 / d'abril / 2017 s'adoptà l'acord següent:

**MOCIÓ BeC: De apoyo a los trabajadores y trabajadoras del sector de la restauración del aeropuerto del Prat (exp. 1079/2017)**

La privatización de AENA y su posterior salida a Bolsa con un precio de la acción por debajo del valor del mercado favoreció una revalorización inmediata lo que benefició a los inversores. Desde esta privatización la empresa AENA no cumple únicamente la función social de gestionar los aeropuertos españoles, sino que cada vez más, busca altas rentabilidades y dividendos.

En el pasado se han vivido situaciones críticas en el Aeropuerto del Prat como las crisis aeroportuarias de 1995 o el caos que causó la compañía *Vueling* este verano pasado. La unidad de concesión permitió afrontar estas situaciones críticas.

El 10 de Marzo de 2017 AENA convocó la licitación de la restauración del Aeropuerto de Barcelona. En esta licitación AENA ha fragmentado la principal concesión de 6 lotes. Esta fragmentación busca aumentar beneficios para AENA a costa de la pérdida de las condiciones laborales de más de 400 trabajadores y trabajadoras, entre ellas vecinas de Badia, borrando de un plumazo las condiciones socio-laborales conseguidas hace más de 40 años gracias a la lucha de las personas hoy afectadas, además de suponer un perjuicio para los usuarios del aeropuerto del Prat.

Teniendo en cuenta que entre las 400 familias afectadas, hay vecinas y vecinos de Badia del Vallès.

Teniendo en cuenta que los acuerdos conseguidos a lo largo de los años de



luchas y negociaciones incluyen entre otros derechos adquiridos:

- Que sus salarios van ligados a la productividad y recaudación directa de los 22 locales que afectan a la concesión mayoritaria.
- Que cuentan con complementos que van sujetos a objetivos de todos los puntos de venta.
- Que el 85% de la plantilla media se hace fija, creando trabajo estable.
- Que consiguieron un Fondo Social con una aportación económica por parte de las sucesivas empresas concesionarias.
- Que cuentan con un acuerdo de rotación por los 22 locales entre la T1 y la T2.
- Que cuentan con un servicio de autobús propio para transportar a la plantilla hasta el aeropuerto.
- Que se les aplica el convenio colectivo del sector y todos los acuerdos de mejora.
- Que tienen un calendario anual, turnos y vacaciones, fiestas abonables y no recuperables que se aplican de manera indistinta en los puntos de venta de la concesión mayoritaria.
- Que tienen más de 40 contratos de relevo por prejubilación.

Todas las condiciones laborales son posibles gracias a la lucha de las trabajadoras y de los trabajadores y que van ligadas y solamente se pueden asumir con la unidad de la concesión, por lo que la fragmentación supondría la pérdida de todas ellas, al igual que la R.L.T., el Comité de empresa y las secciones sindicales que es propia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Badia En Comú a propuesta del Círculo Podemos de Badia del Vallès y a petición de la Sección de Hostelería del Aeropuerto del Prat de UGT y CCOO, en representación de las trabajadoras y trabajadores del sector en el aeropuerto, se acuerda, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Dar apoyo a las reivindicaciones de las trabajadoras y trabajadores del sector de la restauración del Aeropuerto del Prat afectados por la licitación convocada por AENA.
2. Que las administraciones públicas intercedan en la medida de sus posibilidades, en la defensa de los derechos y de la dignidad de las trabajadoras y los trabajadores.
3. Instar al Gobierno y particularmente al Ministerio de Fomento a:
  - a. Adoptar las medidas necesarias para la suspensión del concurso para la licitación de la restauración del Aeropuerto del Prat y se



proceda a su nueva convocatoria manteniendo la unidad de concesión.

b. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la subrogación de los trabajadores y trabajadoras a través de lo establecido en el Estatuto de los trabajadores y el acuerdo laboral estatal de Hostelería.

c. Adoptar las medidas necesarias para no permitir ofertas de empresas licitadoras por debajo de la viabilidad empresarial contemplando la previsión de facturación y los costes sociales y laborales.

d. No permitir subcontrataciones de actividades, de manera que se eviten segregaciones o subdivisiones dentro de la misma concesionaria.

e. las medidas necesarias para garantizar en los pliegos de concesión el cumplimiento de normas, convenio sectorial de aplicación y acuerdos de mejora establecidos en la concesión, para evitar ofertas temerarias por debajo de la viabilidad.

f. Derogar la reforma laboral que permite la competencia desleal entre empresas que optan a las concesiones, unas con el convenio del sector y otras con convenios de empresas con salarios menores.

4. Dar traslados de estos acuerdos al Ministerio de Fomento y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a AENA, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados, al Govern de la Generalitat, a los sindicatos de UGT y CCOO de la Sección Sindical de Hostelería y a los representantes sindicales de los trabajadores y trabajadoras del sector de la restauración del Aeropuerto del Prat.

I perquè així hi consti als efectes de l'expedient, emeto el present certificat per ordre i amb el vist i plau del Sr. Alcalde, amb l'excepció prevista en l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals aprovat per Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, s'expedeix la present.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT**